PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-11-2025-GRP-GRI-CS-CP-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:

¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO EL INDIO ¿ CASTILLA ¿ DISTRITO DE

CASTILLA ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTA-MENTO DE PIURA; CON CUI N°2412474

Ruc/código : 10036089216 Fecha de envío : 09/04/2025

Nombre o Razón social : RUIZ RIVERA HELBERT Hora de envío : 22:26:43

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

SE CONSULTA AL COMITE, LO SIGUIENTE : SIENDO EL MISMO COMITE DEL CONCURSO PUBLICO Nº 05-2025-GRP-GRI-CS-CP1, EN ESTE NO SE SOLICITA COMO FACTOR DE EVALUACION - EL LITERAL "C" SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, TAMPOCO LITERAL "E" INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA; PODRIA EL COMITE TAMBIEN EN ESTE PROCESO OBVIAR LA SOLICITUD DE DICHOS FACTORES

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: VI Página: 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta realizada por el participante se manifiesta que se tratan de procedimientos de selección diferentes; ademas, en las bases estandar aprobadas por el osce se encuentran consideradas dichos factores de evaluacion, asi mismo se precisa que esto no limita a potenciales postores de participar en el proceso de selección. Ahora bien las pretenciones del solicitante estarían orientadas a que, la Entidad suprima los factores de evaluación relativos a la ¿Sostenibilidad ambiental y social¿ y a la ¿Integridad en la contratación pública¿; lo cuál guardaria incongruencia con los lineamientos previstos en las Bases Estándar aplicables; este Colegiado ha decidido NO ACOGER el presente cuestionamiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 12/05/2025 04:40

Nomenclatura : CP-SM-11-2025-GRP-GRI-CS-CP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:

¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO EL INDIO ¿ CASTILLA ¿ DISTRITO DE

CASTILLA; PROVINCIA DE PIURA; DEPARTA-MENTO DE PIURA; CON CUI N°2412474

Ruc/código : 20602435378 Fecha de envío : 16/04/2025 Nombre o Razón social : CORPORACION JRC S.A.C Hora de envío : 16:54:53

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se solicita al comité proporcionar la estructura de costos en formato excel o pdf, ya que el escaneado anexado en las

bases, no permite que el contenido se visualice con claridad

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: p Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA que con respecto a lo indicado por el participante, el desagregado de gastos generales se encuentra adjunto dentro de las bases siendo este claro y legible para todos los participantes debiendo formularse las ofertas tomando en cuenta el mismo, contando todos los postores con las mismas oportunidades para la elaboración de sus ofertas. Se deja constancia de que la Entidad proporciona información clara y coherente con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores de los cuales se pueda obtener la oferta más ventajosa de conformidad con el articulo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado y la Normatividad Aplicable. Además, no es una exigencia registrar en excel la estructura de costos por lo tanto se manifiesta al cuestionante que dicha exigencia no esta contemplado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Este Colegiado ha decidido NO ACOGER el presente cuestionamiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-11-2025-GRP-GRI-CS-CP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:

¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO EL INDIO ¿ CASTILLA ¿ DISTRITO DE

CASTILLA ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTA-MENTO DE PIURA ¿ CON CUI N°2412474

Ruc/código :20611776234Fecha de envío :16/04/2025Nombre o Razón social :SANSON S & T S.A.C.Hora de envío :23:50:49

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Se solicita al comité PRECISAR SI EL PROYECTO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN, y de ser el caso solicitamos se indique el porcentaje de avance del proyecto, a fin de despejar interrogantes a los postores.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 1,2 Literal: - Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante que nos encontramos en el proceso de selección de una consultoría de obra por lo que debe tener en cuenta que el porcentaje de la ejecución de obra no infiere al momento de realizar su oferta técnica y económica; sin embargo, en aras de la transparencia del presente procedimiento, se procede a señalar que el PROYECTO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA NO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-11-2025-GRP-GRI-CS-CP-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:

¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO EL INDIO ¿ CASTILLA ¿ DISTRITO DE

CASTILLA; PROVINCIA DE PIURA; DEPARTA-MENTO DE PIURA; CON CUI N°2412474

Ruc/código :20611776234Fecha de envío :16/04/2025Nombre o Razón social :SANSON S & T S.A.C.Hora de envío :23:50:49

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Al respecto y considerando lo citado, solicitamos se considere implementar también un medio de comunicación virtual (CORREO O LINK DE PLATAFORMA VIRTUAL) en cual se permita el envió de documentación correspondiente a la convocatoria y/o correspondientes a la ejecución del proyecto (Requisitos de Perfeccionamiento de Contrato, Valorizaciones, Informes, etc.) para el postor que obtenga la buena pro, a fin de brindar una alternativa accesible a los postores que se encuentran ubicados en las regiones aledañas al lugar en donde se desarrollara la supervisión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que la comunicación virtual de la convocatoria del presente procedimiento de selección es mediante el PORTAL DEL SEACE, además se indica que la Entidad cuenta con MESA DE PARTES para el desarrollo de las funciones administrativas de la presente convocatoria. Se hace mención además que en el capitulo I de las bases se ha considerado el correo electrónico institucional; así mismo, se manifiesta que uno de los requisitos para perfeccionamiento de contrato en el literal g) de las bases estandar aprobadas por el OSCE describe: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO, Por lo tanto NO SE ACOGE dicho cuestionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-11-2025-GRP-GRI-CS-CP-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:

¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO EL INDIO ¿ CASTILLA ¿ DISTRITO DE

CASTILLA ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTA-MENTO DE PIURA ¿ CON CUI N°2412474

Ruc/código : 20611776234 Fecha de envío : 16/04/2025 Nombre o Razón social : SANSON S & T S.A.C. Hora de envío : 23:50:49

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

RESPECTO A LA ESTRUCTURA DE COSTOS

Teniendo en cuenta que las Entidades deben proporcionar durante el procedimiento de selección, información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, en aplicación del principio de transparencia establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita al comité que publique la Estructura de Costos del valor referencial calculado para el Servicio de Supervisión en el que estén considerados todos los componentes que se exigen como alcances del servicio, en los Términos de Referencia; en formato editable, a fin de que los postores pueden tener un cálculo más preciso sobre los componentes y/o requisitos que participaran en el servicio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: S/N Literal: p Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA con respecto a lo indicado por el participante que la estructura de costos del valor referencial se encuentra adjunto dentro de las bases administrativas (pág. 51-52) siendo este claro y legible para todos los participantes debiendo formularse las ofertas tomando en cuenta el mismo, contando todos los postores con las mismas oportunidades para la elaboración de sus ofertas. Se deja constancia de que la Entidad proporciona información clara y coherente con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores de los cuales se pueda obtener la oferta más ventajosa de conformidad con el articulo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado y la Normatividad Aplicable, Ademas no es una exigencia registrar en excel la estructura de costos por lo tanto se manifiesta al cuestionante que dicha exigencia no esta contemplado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-11-2025-GRP-GRI-CS-CP-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:

¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO EL INDIO ¿ CASTILLA ¿ DISTRITO DE

CASTILLA; PROVINCIA DE PIURA; DEPARTA-MENTO DE PIURA; CON CUI N°2412474

Ruc/código : 20611776234 Fecha de envío : 16/04/2025 Nombre o Razón social : SANSON S & T S.A.C. Hora de envío : 23:50:49

Consulta: Nro. 6 Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal c) Transparencia, SOLICITAMOS SE CONFIME SI EL MONTO ACREDITADO COMO EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD SOLICITADA EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, SE PUEDE UTILIZAR PARA ACREDITAR EN EL FACTOR DE EVALUACIÓN; de manera que el monto de la experiencia requerida al postor no exceda a 3 veces el Valor Referencial, hecho que estaría ocurriendo en el acumulado global de la experiencia del postor requerida en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN 1 vez el valor referencial) y en el FACTOR DE EVALUACIÓN 3 veces el valor referencial, acumulando un total de 4 veces el valor referencial; a fin de ampliar la pluralidad de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: S/N Literal: A Página: 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta realizada por el participante se manifiesta que, no es función el comité de selección orientar a los participantes la forma de presentación de su oferta, siendo esta responsabilidad del postor de la adecuada presentación de su oferta y que no pueda incurrir en interpretaciones, ambigüedades. Por lo tanto NO SE ACOGE dicho cuestionamiento. Es preciso señalar que la experiencia del postor en la especialidad de los requisitos de calificación permiten verificar si el postor cumple con lo mínimo solicitado para la realización de las actividades del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-11-2025-GRP-GRI-CS-CP-1 1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: Descripción del objeto:

¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO EL INDIO ¿ CASTILLA ¿ DISTRITO DE

CASTILLA ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTA-MENTO DE PIURA ¿ CON CUI N°2412474

Fecha de envío : Ruc/código: 20611776234 16/04/2025 Nombre o Razón social : SANSON S & T S.A.C. Hora de envío: 23:50:49

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitamos precisar el correcto objeto de la convocatoria a considerar en el llenado del Anexo 3, a fin de despejar interrogantes en los postores

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 3 Literal: ANEXO 3 Página: 96

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que en las bases del presente proceso de selección se ha considerado el correcto objeto de la convocatoria, además de incurrir en error tipográfico es susceptible de subsanación en el marco de la ley y reglamento de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-11-2025-GRP-GRI-CS-CP-1 1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: Descripción del objeto:

¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO EL INDIO ¿ CASTILLA ¿ DISTRITO DE

CASTILLA ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTA-MENTO DE PIURA ¿ CON CUI N°2412474

Fecha de envío : Ruc/código: 20611776234 16/04/2025 Nombre o Razón social: SANSON S & T S.A.C. Hora de envío : 23:50:49

Consulta: **Nro.** 8 Consulta/Observación:

Solicitamos precisar el correcto plazo a consignar para el llenado del Anexo 4, a fin de despejar interrogantes en los

postores.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 4 Literal: ANEXO 4 Página: 97

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta realizada por el participante se manifiesta que, no es función el comité de selección orientar a los participantes la forma de presentación de su oferta, siendo esta responsabilidad del postor de la adecuada presentación de su oferta y que no pueda incurrir en interpretaciones, ambigüedades. Además el plazo se encuentra considerado en las bases estandar del proceso de selección. Por lo tanto NO SE ACOGE dicho cuestionamiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 12/05/2025 04:40

Nomenclatura : CP-SM-11-2025-GRP-GRI-CS-CP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:

¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO EL INDIO ¿ CASTILLA ¿ DISTRITO DE

CASTILLA ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTA-MENTO DE PIURA ¿ CON CUI N°2412474

Ruc/código :20611776234Fecha de envío :16/04/2025Nombre o Razón social :SANSON S & T S.A.C.Hora de envío :23:50:49

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

En relación al anexo citado, SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN REFORMULAR EL FORMATO CORRESPONDIENTE A LA OFERTA ECONÓMICA (ANEXO 6), toda vez que el formato actual no se ajustaría al sistema de contratación aplicable al presente procedimiento de selección (Sistema Mixto)

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 6 Literal: ANEXO 6 Página: 100

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto al cuestionamiento del participante se precisa que en las BASES INTEGRADA se adjuntara el anexo 6 correspondiente de acuerdo al sistema de contratación, para el presente proceso de selección. Por lo tanto SE ACOGE dicho cuestionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El anexo N° 06 Oferta Económica se modificará en las bases integradas del presente proceso de selección

Fecha de Impresión: 12/05/2025 04:40

Nomenclatura : CP-SM-11-2025-GRP-GRI-CS-CP-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:

¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO EL INDIO ¿ CASTILLA ¿ DISTRITO DE

CASTILLA; PROVINCIA DE PIURA; DEPARTA-MENTO DE PIURA; CON CUI N°2412474

Ruc/código :20611776234Fecha de envío :16/04/2025Nombre o Razón social :SANSON S & T S.A.C.Hora de envío :23:50:49

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

Considerando lo citado, SOLICITAMOS PRECISAR DE QUE MANERA SERÁ OFERTADO EL ANEXO 6 EN REFERENCIA A LAS ETAPAS QUE INTEGRAN EL CALCULO DE LA OFERTA ECONÓMICA (SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA) Y SI LA MISMA SERA REALIZADA TOMANDO EN CUENTA ALGUNA FORMULA Y/O PORCENTAJE PROPUESTO POR LA ENTIDAD O SE CALCULARA DE MANERA AUTÓNOMA, es decir que será a criterio de cada postor; a fin de despejar interrogantes en los participantes y el correcto llenado del anexo mencionado

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 6 Literal: ANEXO 6 Página: 100

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta realizada por el participante se manifiesta que, no es función el comité de selección orientar a los participantes la forma de presentación de su oferta económica, siendo esta responsabilidad del postor de la adecuada presentación de su oferta y que no pueda incurrir en interpretaciones, ambigüedades. Por lo tanto NO SE ACOGE dicho cuestionamiento, teniendo presente que el formato del El anexo N° 06 Oferta Económica se modificará en las bases integradas del presente proceso de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-11-2025-GRP-GRI-CS-CP-1 1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: Descripción del objeto:

¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO EL INDIO ¿ CASTILLA ¿ DISTRITO DE

CASTILLA ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTA-MENTO DE PIURA ¿ CON CUI N°2412474

Fecha de envío : Ruc/código: 20611776234 16/04/2025

Nombre o Razón social: SANSON S & T S.A.C. Hora de envío : 23:50:49

Observación: **Nro.** 11 Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERAR QUE PARA LA INTEGRACIÓN DE BASES, ESTAS SE ENCUENTRE LEGIBLES EN TODO ASPECTO DE ELLAS; toda vez que las bases generales cuentan con algunas paginas que se encuentran con contenido borroso; a fin de no generar interrogantes acerca del correcto contenido del requerimiento debido a la no legibilidad del contenido

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: -Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que no hace mención a que paginas exactamente se encuentran ilegibles, no pudiendo adivinar la pretensión que ostenta. Es preciso señalar que se realizara la verificación de las legibilidad de todas las páginas de las Bases Integradas del presente proceso de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: